ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE COMPROBACION INTERMEDIA DE LA PISTA MIXTA Y DE MOTOCICLETAS DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA.

1. **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

LA SOCIEDAD CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LIMITADA es una entidad de Economía Mixta de segundo grado, del orden Municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, la cual se regirá de manera general bajo el mandato del derecho privado y de manera excepcional bajo el derecho público en lo que la ley le ordene, en razón de la composición de su capital y del desarrollo de su objeto social.

El régimen jurídico aplicable a la presente contratación será el derecho privado teniendo en cuenta que la sociedad desarrolla actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, de conformidad con lo establecido en el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y en el Manual de Contratación de la entidad previsto en el Acuerdo 001 de 2018 proferido por la junta de socios. No obstante, en los procesos de contratación se dará aplicación a los principios de transparencia, economía y responsabilidad.

Importante resaltar que el **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN**, tiene por objeto, entre otras actividades: a). Ser instrumento técnico de las autoridades de tránsito y ambientales, así como de aquellas que la requieran en el desarrollo de políticas de seguridad vial; b).- Desarrollar los diagnósticos automotores a que se refieren el Capítulo VIII del Título II del Código Nacional de Tránsito Terrestre, Ley 769 del 2008 y/o normas que llegaran a sustituirla, reformarla, ampliarla, derogarla o reglamentarla tanto en lo relacionado con la revisión técnico mecánica, como la revisión de emisiones contaminantes para vehículos de servicio público, particular, oficial, diplomático, extranjero y/o cualquier otro servicio; c).- Desarrollar toda clase de gestión relacionada con registros automotores, de conductores de accidentes de sanciones por infracciones de tránsito, de construcción de bases de datos con tales registros, de administración de toda clase de trámites de tránsito, de registros de servicios de transporte, elaborar programas de sistemas para agilizar servicios de tránsito, vender o arrendar tales programas, elaborar programas especiales de control de algún servicio de transporte y en general toda aquella actividad que de una u otra manera se relacione con asuntos de tránsito que puedan ser delegados y/o contratados por las autoridades de tránsito, de conformidad con el artículo 7 de la ley 769 de 2008 y/o normas concordantes o que llegaren a sustituirla, reformarla, adicionarla o modificarla; d).- Suscribir toda clase de convenios con las autoridades de tránsito y de transporte para el desarrollo de actividades propias de su objeto social; e).- Servir como perito en materia de seguridad vial ante la autoridad o el particular que lo solicite; f).- Adelantar programas de seguridad vial a favor de la ciudad, departamento y país, por encargo de la autoridad o de los particulares; g).- Desarrollar programas de identificación automotor como sistema de seguridad para sus propietarios; h).- Adelantar la gestión en el proceso de expedición de licencias de conducción; I).- Montar y administrar escuelas de enseñanzas de

conducción; j).- Servir como capacitador en programas dedicados a la seguridad vial en lo relacionado con el vehículo, la vía y el conductor; k- Diagnosticar a las personas en los exámenes físicos, teóricos y prácticos para el proceso de expedición de la licencia de conducción; l).- Adquirir todos los bienes muebles e inmuebles, equipos, elementos e instrumentos necesarios para el buen desarrollo de su objeto social.

En virtud de la misionalidad del **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA,** y del objetivo principal de la revisión técnico mecánica, como la revisión de emisiones contaminantes para vehículos de servicio público, particular y oficial entre otros, es de vital importancia llevar a cabo las acciones y operaciones destinadas a conservar o restablecer el óptimo estado de funcionamiento tanto de los sistemas eléctricos de inspección y evaluación como del estado de las líneas mediante el mantenimiento de los equipos y componentes que aseguren y den confiabilidad al sistema de dichos equipos.

Es menester hacer alusión al fundamento primordial de las revisiones tecnicomecánicas que efectúa diariamente el **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA.**, toda vez que al ejecutar las acciones tendientes a brindar el nivel máximo de efectividad en los equipos que hacen parte de la Entidad para prestar su servicio de manera eficaz, se busca la reducción de la accidentalidad vial y una mejora de la calidad de aire en el entorno a través de la revisión de los gases de escape mermando sí los niveles de contaminación en la ciudad de Popayán.

Así las cosas, a fin de prestar el servicio de revisión tecnicomecánica de manera efectiva y confiable a los usuarios, se requiere por parte del **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA.,** contratar la comprobación intermedia de los equipos línea de inspección de la pista mixta y de motocicletas, mediante la comprobación de dichos equipos la cual se lleva a cabo según un procedimiento y programación definidos.

Es preciso resaltar, que la Entidad previo a la presente contratación, adelantó el mantenimiento a los equipos línea de inspección de la pista mixta y de motocicletas, como quiera que las comprobaciones intermedias tienen sentido cuando los equipos funcionan de manera correcta y se usan observando las buenas prácticas de laboratorio y las reglas para el uso, la conservación, transportación y almacenamiento correcto de los equipos a fin de obtener un informe óptimo de comprobación de cada uno de ellos.

El servicio requerido por el centro, consiste en las comprobaciones intermedias de magnitudes como fuerza, masa, longitud, tiempo, opacidad, concentración de sustancia, entre otros, de los equipos utilizados en los Centros de Diagnóstico Automotor.

Así las cosas, es fundamental para el **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA.,** proveer de manera eficiente la necesidad establecida en el presente estudio previo a través de la celebración de un contrato de prestación de servicios para la comprobación intermedia de las pistas tanto mixta como de motocicletas, la cual incluya mediciones ambientales, teniendo presente que la existencia de los recursos provienen del rubro 2.1.2.02.02.008.04-MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y EQUIPOS, AREAS INFRAESTRUCTURA, cuyo plazo está determinado hasta el día 15 de diciembre de 2024.

Es pertinente resaltar que de conformidad con el artículo 6 del Acuerdo 001 de 2018 proferido por la junta de socios (Manual de Contratación) la competencia para dirigir, ordenar el proceso de contratación, seleccionar al contratista y celebrar los contratos corresponde de manera exclusiva al Gerente de la Entidad.

Igualmente, el literal c) del parágrafo del mismo artículo establece que el Gerente no requerirá autorización expresa de la Junta de Socios cuando la cuantía del contrato a celebrarse no supere los 45 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Por su parte, el artículo 19 del manual de contratación del **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA.**, señala que no se requerirá de las dos (2) propuestas previas a la publicación de los estudios previos correspondientes, cuando la cuantía para la celebración de un contrato no exceda los CUARENTA Y CINCO (45) SMLMV.

Con fundamento en lo anterior, el proceso mediante el cual se adelanta la presente contratación, obedecerá a la escogencia de una persona natural o jurídica que ofrezca los precios del mercado más favorables para la Entidad que aseguren la satisfacción de la necesidad en las condiciones requeridas.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR:

Se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde el ámbito legal, comercial, financiero y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos para adelantar la contratación directa, cuyo análisis se describe a continuación:

ASPECTOS ECONÓMICOS

Las actividades económicas en Colombia se dividen en tres sectores principales, cada uno de estos tiene un papel importante en la economía colombiana y su desarrollo está relacionado con el crecimiento general de la economía del país.

El sector en el cual se encuentran inmersos los servicios requeridos en el presente proceso, es el sector terciario, el cual presenta diferentes clases dentro del mismo, las cuales son relevantes para ubicar la necesidad establecida en el presente proceso contractual.

=

El sector terciario o sector servicios es el encargado de suministrar a los diversos actores económicos (consumidores finales y segmentos intermedios) diferentes servicios, en lugar de productos elaborados, es decir, se trata de proveedores de servicios, ya sean de tipo administrativo, logístico, técnico, de distribución, de comunicaciones, etc. El sector terciario es el sector de mayor empleo y mayor crecimiento, y uno de los sectores que menor grado de automatización y mecanización presenta.



AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Proveedor: Es el eslabón en la cadena de abastecimiento. Es una persona o empresa encargada de proveer la materia prima necesaria para la elaboración del producto.

Fabricante: Es el encargado de transformar la materia prima en un producto. Debe cumplir con los estándares de calidad de la industria y responder a las necesidades y gustos de los clientes.

Agente: Establece la conexión entre el productor y sus posibles clientes, ayudando a concretar acuerdos comerciales. No siempre está presente dentro de la cadena de suministro.

Mayorista: Es un intermediario entre el fabricante y los detallistas. Compra al fabricante grandes cantidades de un producto para venderlo a comercios e instituciones, pero no al consumidor final. Este actor debe garantizar un correcto almacenamiento del producto para mantenerlo en perfectas condiciones.

Detallista: Son los comercios de venta al por menor o al detalle que tienen como público objetivo al consumidor final.

Transporte: Encargados del traslado de materias primas, productos terminados e insumos entre empresas y clientes.

Clientes: Parte importante de la cadena de suministros, aquellos cuyas necesidades deben estar cubiertas.

ASPECTO TÉNICO

Se requiere "**CONTRATAR EL SERVICIO DE COMPROBACION INTERMEDIA DE LA PISTA MIXTA Y DE MOTOCICLETAS DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA.",** con el fin de desarrollar oportunamente las tareas propias de la Entidad, que garanticen los óptimos y correctos resultados de los diferentes equipos con los cuales se lleva a cabo el cumplimiento de los objetivos trasados por el CDAP, relacionados con la revisión técnico mecánica, como la revisión de emisiones contaminantes para vehículos de servicio público, particular y oficial entre otros .

La comprobación intermedia, garantiza el cumplimiento de los estándares de calidad de los equipos utilizados en la misionalidad de la Entidad, así como el cumplimiento de las normas legales que rigen su funcionamiento.

EQUIPOS LÍNEA DE INSPECCIÓN TECNICOMECÁNICA

La revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes es un proceso obligatorio para todos los vehículos públicos y privados, con esta comprobación se garantiza que se cumplen las condiciones adecuadas para circular por las vías colombianas.

Con la revisión técnico mecánica se busca la reducción de la accidentalidad vial y una mejora de la calidad del aire en las ciudades, para eso se controlan diferentes sistemas del vehículo y los niveles de contaminación emitidos por los gases de escape.

Las condiciones de la revisión técnico mecánica exigen el uso de cierto tipo de equipos específicos para garantizar esa idoneidad que deben tener los vehículos, entre ellos tenemos:

Luxómetro
Con el luxómetro se mide la iluminancia real y no subjetiva de un ambiente, tiene una célula fotoeléctrica que permite captar la luz y convertirla en impulsos eléctricos que posteriormente son interpretados por el software del aparato que entrega los resultados en una pantalla.
En la revisión técnico mecánica se usa el luxómetro para medir la intensidad de la luz en todos los faros y si existe desviación o baja intensidad en alguno de ellos.

Frenómetro
Su función es realizar la verificación del funcionamiento de los frenos, para eso mide con precisión la frenada máxima en cada uno de los ejes, incluyendo también el freno de mano.
En los CDA el frenómetro mide la eficacia de frenado respecto al peso total del vehículo y el desequilibrio de los esfuerzos entre las ruedas de un mismo eje.

Detector de holguras
La norma ICONTEC para la revisión técnico mecánica dice que debe utilizarse el método EUSAMA para comprobar el estado del sistema de suspensión. Así que el detector de holguras es un banco de suspensión que sigue esa metodología y registra las fuerzas de compresión y rebote del amortiguador.
En la revisión técnico mecánica se busca un porcentaje de adherencia entre la mínima fuerza vertical de contacto que hay entre la rueda y el detector de holgura, esta medida se registra durante la oscilación vertical de la rueda.
Con el detector de holguras también se detectan daños en la dirección, comprobando su funcionamiento con movimientos de avance/retroceso y de izquierda a derecha, así como las transversales.

Medidor de profundidad de ruedas
Este aparato comprueba la profundidad de la banda de rodadura de las llantas, que no debe ser menor a 1.6 mm en vehículos con un peso menor a 3.500 kilogramos o de 2.0 mm para los que superen ese valor.

Probador de taxímetros
Con este equipo se busca garantizar que el taxímetro sea exacto y confiable, en la revisión técnico mecánica se buscan errores en las medidas de distancia.

Analizador de gases
Sirve para medir los porcentajes de compuestos químicos emitidos por el escape, que no deben exceder los niveles máximos permisibles establecidos en la reglamentación vigente o los especificados por la autoridad ambiental municipal o regional.

Opacímetro
Mide la opacidad de la emisión de gases de escape en los motores diésel.

¿Cuáles son los beneficios de realizar una correcta comprobación intermedia?

La adecuada inversión para una correcta comprobación intermedia es proporcionar con certeza el desempeño y buen funcionamiento de los diferentes equipos que conforman las pistas, aunado a ello permite a la Entidad responder ante los requisitos establecidos por normas de calidad, garantizar la fiabilidad y trazabilidad de los resultados arrojados.

Igualmente, es pertinente anotar que el desgaste de los componentes, los cambios de temperaturas e incluso el estrés mecánico que tienen los equipos, deterioran poco a poco sus funciones. Si esto se presenta, los resultados que se presentan empiezan a perder la confiabilidad, se aumentan los costos y la calidad del producto cambia notablemente.

Análisis regulatorio y legal:

El objeto de la presente contratación es jurídicamente viable y lícito, puesto que los servicios requeridos se encuentran disponibles en el mercado nacional o extranjero, cumpliendo con los preceptos legales establecidos en los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, así como con la normativa contractual pertinente. Además, contribuye a la aplicación del principio de transparencia, tal como lo establece el artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Es importante resaltar que el objeto de la contratación a ejecutar, está en consonancia con los procesos y procedimientos que permiten el cumplimiento eficiente y continuo de la misión de la Entidad, en satisfacción del interés general y especialmente en lo que concierne a las actividades administrativas del **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA.**

Es pertinente resaltar que en consideración a lo establecido en el artículo 1519 del Código Civil, se establece la licitud de ciertas actividades comerciales al no contravenir normas de carácter público, existir en el mercado y estar determinadas en su género. En este sentido, las personas naturales o jurídicas que ofrecen tales servicios deben cumplir con todas las regulaciones legales y controles estatales, lo que determina la variabilidad de sus efectos jurídicos según el contrato celebrado. En consecuencia, el contratista debe adecuarse a la normativa colombiana vigente, que incluye la Constitución Política, el Código de Comercio, el Código Civil, el Estatuto Tributario, la Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor) y normativas adicionales emitidas por la Superintendencia de

Industria y Comercio.

3. ANTECEDENTES (ADQUISICIONES PREVIAS CON SIMILAR OBJETO)

En vigencias anteriores el **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA.**, realizó contrataciones directas a fin de "**CONTRATAR EL SERVICIO DE COMPROBACION INTERMEDIA DE LA PISTA MIXTA Y DE MOTOCICLETAS DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA."** según la información histórica encontrada, como se muestra a continuación:

OBJETO	VALOR	VIGENCIA	CONTRATISTA
PRESTACION DE SERVICIOS DE COMPROBACION INTERMEDIA DE PISTA MIXTA Y MOTOS PARA EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA.	**$10.267.027**	**2023**	**ASIMETRIC**
PRESTACION DE SERVICIOS DE COMPROBACION INTERMEDIA DE PISTA MIXTA Y MOTOS PARA EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA.	**$5.937.331**	**2022**	**ASIMETRIC**
PRESTACION DE SERVICIOS DE AJUSTE DE LOS EQUIPOS DE LA LINEA MIXTA Y MOTOS PARA EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA.	**$3.808.000**	**2022**	**ASIMETRIC**

DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS

El servicio es una actividad o acción que una parte realiza u ofrece a otra y como resultado no tiene la posesión física de algo. El origen de la prestación inicia una vez que se logra el contrato con el cliente, continúa con tareas asociadas a la propuesta comercial para inducir la prestación del servicio, publicidad, fuerza de ventas, promoción, todas esas actividades están dirigidas a encaminar y lograr ventajas competitivas para que se concrete el servicio.

Estudios recientes han demostrado que la clave de la rentabilidad de las empresas descansa en reconocer y satisfacer al público con ofertas competitivas. Lograr altos niveles de eficiencia en los procesos de prestaciones de servicios, constituye para el país un objetivo inmediato, este proceso no implica solamente la disminución de los costos con la consiguiente eficiencia, sino que permite la satisfacción plena del cliente al contar con una buena gestión de los servicios en todos los sentidos y del suministrador al sentirse reconocido y estimulado por haberlo creado.

La producción, distribución y consumo de bienes y servicios, son el conjunto de actividades interrelacionadas y determinantes dentro de todo proceso económico. Este conjunto de fases o etapas mutuamente dependientes explican el comportamiento de la actividad económica que desarrollan las sociedades para satisfacer sus necesidades.

La distribución es la segunda etapa de la producción. Concepto elemental para entender los niveles de riqueza, ingreso y consumo de una sociedad o de un país en particular. La distribución lleva a los consumidores los bienes y servicios a cambio del pago de un precio fijado, no por el empresario, sino por el mercado a través del sistema de precios.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para "**CONTRATAR EL SERVICIO DE COMPROBACION INTERMEDIA DE LA PISTA MIXTA Y DE MOTOCICLETAS DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA.**", se relacionan a continuación los requerimientos técnicos a realizar por parte del contratista:

Descripción	Servicio Acreditado?	Cantidad de Servicios
Comprobación intermedia de una pista de motos y una pista mixta Incluye: Mediciones ambientales pista iluminación - Monóxido Áreas administrativas: ruido y monóxido. (Incluye gastos de viaje)	NO	2

PARAMETROS DE COMPROBACION INTERMEDIA

Magnitud	Rango de Medición	Equipos	Documento Normativo
Transmitancia (N=Opacidad)	**10% < N ≤ 99%**	Opacímetros	Guía técnica de trazabilidad e incertidumbre en la medición de opacidad / Fecha de emisión 2004-07-12, fecha de entrada en vigor 2005-01-03, revisión 00 emitido por emitido por el Centro Nacional de Metrología (CENAM) y la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).
Concentración de Dióxido de Carbono (CO2)	**5,1·10-2 mol/mol ≤ C ≤ 17,15 ·10-2 mol/mol**	Analizadores de gases	Procedimiento QU-002 para la calibración de analizadores de gases de escape de los vehículos a motor (Gasolina), Versión 0. Centro Español de Metrología.
Presión Acústica	**94 y 104 dB**	Sonómetro	NTC 3428 Acústica. Sonómetros
Longitud	**0 a 5 mm**	Profundímetro	ME-P-15 Procedimiento de Calibración Medidores de Profundidad
Longitud	**0 a 1000 m**	Probador de Taxímetros	ME-P-02 Procedimiento de Calibración Probador De Taxímetro (Longitud)
Concentración HC (Expresado como equivalente N-Hexano C6H14)	**40,1·10-2 mol/mol ≤ C ≤ 3245,1·10-2 mol/mol**	Analizadores de gases	Procedimiento QU-002 para la calibración de analizadores de gases de escape de los vehículos a motor (Gasolina), Versión 0. Centro Español de Metrología.
Temperatura	**30 a 200 °C**	Sonda de Temperatura	NBR 13522, Método de para la calibración de termocuplas.
Concentración de Monóxido de Carbono (CO)	**0,17·10-2 mol/mol ≤ C ≤ 5,75 ·10-2 mol/mol**	Analizadores de gases	Procedimiento QU-002 para la calibración de analizadores de gases de escape de los vehículos a motor (Gasolina), Versión 0. Centro Español de Metrología.
Frecuencia	**1 a 9999 r/min**	Tacómetros	Procedimiento TF-002 para la calibración de Frecuencímetros, Edición 0, Centro Español de Metrología.

IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DEL BIEN Y/O SERVICIO

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN
1	81111819	SERVICIOS DE GARANTIA DE CALIDAD

4. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y ESTUDIO DEL

MERCADO.

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso por parte del **CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA** para "**CONTRATAR EL SERVICIO DE COMPROBACION INTERMEDIA DE LA PISTA MIXTA Y DE MOTOCICLETAS DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA.",** es por la suma de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($11.293.730.00) IVA INCLUIDO,** con cargo al rubro 2.1.2.02.02.008.04-MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y EQUIPOS, AREAS INFRAESTRUCTURA, y respaldado en el Certificado De Disponibilidad Presupuestal No. 0294 de fecha 3 de octubre de 2024.

ESTUDIO DEL MERCADO

El **CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA.** cuenta con contrataciones de vigencias anteriores bajo el mismo objeto tal como se identifica en las **ADQUISICIONES PREVIAS CON SIMILAR OBJETO** relacionadas anteriormente,.

PRECIOS DEL MERCADO

Es preciso resaltar que de conformidad con el artículo 19 del manual de contratación del **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA.**, no se requerirá de las dos (2) propuestas previas y la publicación de los estudios previos y de la invitación pública correspondientes, cuando la cuantía para la celebración de un contrato no exceda los CUARENTA Y CINCO (45) SMLMV, sin embargo, se aporta al presente estudio la cotización correspondiente a la sociedad **ASISTENCIA METRICA Y CALIBRACION S.A.S. – ASIMETRIC**, identificada con NIT. No. 900.119.435-8 y representada legalmente por la señora **MONICA ESPERANZA FINO GALLEGO**, identificada con cédula ciudadanía No. 52.032.522 expedida en Bogotá D.C. a fin de establecer los precios del servicio requerido por la Entidad.

2. OBJETO

"**CONTRATAR EL SERVICIO DE COMPROBACION INTERMEDIA DE LA PISTA MIXTA Y DE MOTOCICLETAS DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA."**

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

3.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del presente contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y enel plazo estipulado.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el contrato.
3. Realizar todas las acciones, previsiones y trámites necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.
4. Responder por la calidad del servicio efectuado, rectificando en un término de hasta veinticuatro

(24) horas a partir del requerimiento del Gerente (supervisor del contrato) en caso de un servicio deficiente o defectuoso.

5. Radicar la factura, en forma oportuna, previo cumplimiento del objeto del contrato y recibo a satisfacción por parte del Gerente (supervisor del contrato).
6. El CONTRATANTE no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores o empleadosdel CONTRATISTA. Será por cuenta del CONTRATISTA, el pago de salarios, prestaciones sociales, liquidaciones e indemnizaciones laborales, dando estricto cumplimiento a las leyes laborales vigentes en esta materia.
7. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros de las comprobaciones intermedias realizadas o documentos de su conocimiento en ejecución del contrato.
8. Dar cabal cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social que se conforman por salud, pensión, Administradora de Riesgos Laborales ARL Nivel 1, en calidad de cotizante y por cada mes, entendido que la base de cotización no podrá ser inferior al 40% del valor del contrato. Igualmente deberá aportar las constancias de pago de su afiliación al Sistema de Riesgos Laborales - ARL. De igual forma asumir bajo su cuenta y riesgo cualquier responsabilidad por el no cubrimiento oportuno de su afiliación, ante las autoridades de sanitarias correspondiente.
9. El contratista deberá presentar informe de ejecución y los demás informes que sean requeridos por el supervisor, relacionados con el objeto a contratar, los cuales deberán estar debidamente cargados y publicados en la plataforma SECOP II.
10. Guardar la debida reserva, confidencialidad y privacidad sobre los asuntos, información y documentación, puesta en su conocimiento o entregada para el desarrollo del objeto contractual so pena de instaurar las acciones legales que haya lugar.
11. El contratista deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso bajo alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones o por haber suministrado información falsa a la fecha de suscripción del presente contrato.
12. Abstenerse de ceder el presente contrato sin que medie autorización del CENTRO DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN.
13. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el CENTRO DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN.

3.2. OBLIGACIONES DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA:

1. Pagar el servicio efectivamente prestado por el contratista.
2. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato
3. Ejercer la supervisión del contrato por medio del Gerente del CENTRO DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN.

4. DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN:

- Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y la representante legal.
- Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica y la representante legal

- Certificado de antecedentes judiciales de la representante legal.
- Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la representante legal.
- Certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad de la representante legal.
- Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM de la representante legal.
- Copia de la cedula de ciudadanía de la representante legal.
- Certificado de aportes a seguridad social y parafiscales, con la planilla de pago.
- Se verifica la experiencia del futuro contratista con al menos un contrato cuyo valor sea igual o superior a la presente contratación.

5. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL:

Contrato de Prestación de Servicios.

6. PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución será hasta el quince (15) de diciembre de 2024, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal.

7. **LUGAR DE EJECUCIÓN**: Municipio de Popayán - Cauca.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN:

El **CENTRO DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA** cuenta con los recursos disponibles en la presente vigencia 2024 para realizar la contratación que en este caso en particular se estima en un valor aproximado de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($11.293.730.00).** respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 0294 de fecha 3 de octubre de 2024.

8.1. FORMA DE PAGO:

EL CENTRO DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN pagará al **CONTRATISTA** el valor de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($11.293.730.00) IVA INCLUIDO,** mediante **UN PAGO UNICO**, previa presentación de la factura correspondiente y recibo a entera satisfacción del supervisor del contrato.

9. SUPERVISION

Estará a cargo del Gerente del **CENTRO DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA.** o de quien designe o quien haga sus veces.

10. FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA.**, hará uso de la contratación directa, toda vez que de conformidad con el artículo 19 del Acuerdo 001 de 2018 -Manual de Contratación del **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA.**, no se requerirá de las dos (2) propuestas previas a la publicación de los estudios previos y de la invitación pública correspondientes, cuando la cuantía para la celebración de un contrato no exceda los CUARENTA Y CINCO (45) SMLMV.

Es pertinente resaltar que, al establecer la salvedad de no requerir propuestas previas, se da paso a adelantar la presente contratación, mediante la escogencia de una persona natural o jurídica que ofrezca los precios del mercado más favorables para la Entidad que aseguren la satisfacción de la necesidad en las condiciones requeridas.

Aunado a lo anterior, la Entidad se regirá por el derecho privado teniendo en cuenta que desarrolla actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, de conformidad con el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y con el Manual de Contratación de la entidad. No obstante, en el contrato se dará aplicación a los principios de transparencia, economía y responsabilidad.

11. ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Los riesgos que se pueden presentar en la ejecución del contrato, pueden ser:

Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.
Tipificación de Riesgos: es la definición que se hace de aquellos hechos previsibles constituidos de riesgos que se pueden presentar en la ejecución del contrato.
Asignación de Riesgos: es la distribución que de hace del riesgo y la manera en que se deben asumir el costo, por parte del contratista y la entidad contratante.

PROBABILIDAD DE RIESGO		
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de circunstancias)	5

IMPACTO DEL RIESGO Probabilidad Categoría Valoración

Probabilidad	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6

	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (Ocurre en al Mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

RIESGOS JURÍDICOS

CATEGORIA DEL RIESGO	
Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo externo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Nº		1
CLASE		GENERAL
FUENTE		EXTERNO
ETAPA		PLANEACION- SELECCIÓN- CONTRATACION- EJECUCION
TIPO		REGULATORIO
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		CAMBIO DE NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE DEBA ADOPTAR LA ADMINISTRACIÓN POR SER APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL, EN CADA UNA DE SUS ETAPAS, CON EXCEPCIÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		DEBER DE MODIFICAR LOS PROCEDIMIENTOS Y DOCUMENTACION A LO DETERMINADO POR LOS CAMBIOS DE NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES
PROBABILIDAD	***VALORACION Y CATEGORIA***	4 PROBABLEMENTE
IMPACTO	***CALIFICACION CUALITATIVA***	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL
	CALIFICACION CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA	4 MAYOR
VALORACION DEL RIESGO		8
CATEGORIA		RIESGO EXTREMO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		50% AL CONTRATANTE 50% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LAS NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL EN CADA UNA DE SUS ETAPAS CON EL FIN

		DE DETECTAR CAMBIOS DE MANERA TEMPRANA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	4
	IMPACTO	3
	VALORACION DEL RIESGO	7
	CATEGORIA	RIESGO ALTO
¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?		SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE LIQUIDACION
MONITOREO Y REVISIÓN	**CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DEL GERENTE DE PROYECTO AL REGIMEN POLITICO**	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DEL SUPERVISOR A LAS NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL EN CADA UNA DE SUS ETAPAS
	DIARIOS	DIARIOS

RIESGOS TÉCNICOS

Nº	1	2	3
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN	DURANTE LA ENTREGA DEL SERVICIO NO SE LOGRE DETECTAR EL CUMPLIMIENTO A CABALIDAD DELAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO	DEFICIENCIA EN LA CALIDAD Y MAL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO ENTREGADO	LA NO PREVISION POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA MEJOR ALTERNATIVA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO A ENTREGAR, TENIENDO EN CUENTA LA NATURALEZA DEL ELEMENTO, EL SITIO DE ENTREGA, LAS RESTRICCIONES DE TRANSPORTE Y DEMAS ASPECTOS QUE IMPIDAN LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS EN EL TIEMPO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES DEL CONTRATO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	DEVOLUCIÓN DE LOS SERVICIOS E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	QUE LOS SERVICIOS NO CORRESPONDAN A LOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD	CUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO
PROBABILIDAD	2	2	3
IMPACTO	4	4	3
VALORACIÓN DEL RIESGO	4	3	5
CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA

TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN –CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR	CUMPLIMIENTO AL ESTANDAR DE CALIDAD QUE SERÁ VERIFICADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO ENLA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. / REQUERIR POLIZA DE CALIDAD QUE AMPARE EL RIESGO (OPCIONAL)	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN – CONTROL OR PARTE DEL SUPERVISOR
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	2	2	2
	IMPACTO	1	1	2
	VALORACIÓNDEL RIESGO	2	2	3
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
MONITOREO Y REVISIÓN	***COMO SE REALIZA EL ¿MONITOREO?***	CON LA EXPEDICIÓN DE LOSINFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN DE LOSINFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL

RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN

Nº	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	ESPECIFICO
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	R. OPERACIONAL Y FINANCIERO	R. FINANCIERO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. DE LA NATURALEZA. R AMBIENTAL, R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO

DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	UNA COTIZACION CON PRECIOS INCONGRUENTES PARA EL SERVICIO A PRESTAR	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOME EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL.	RIESGO POR FLUCTUACIÓN Y ALTERACIÓN REPENTINA DE PRECIOS (IPC) DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, INFLUENCIADOS POR INESTABILIDAD SOCIOECONOMICA Y SOCIOPOLITICA	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU COTIZACION	LOS EFECTOS DESFAVORABLES QUE ALTEREN LAS CONDICIONES EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS TALES COMO, MATERIAS PRIMAS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE. ALMACENAMIENTO, BODEGAJE Y TODO LO CORRESPONDIENTE A LA CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN LOS PAÍSES FABRICANTES DE LOS ELEMENTOS.	EL RIESGO ORIGINADO POR FACTORES EXTERNOS DE TIPO SOCIAL Y ECONÓMICO, DEBIDO A LA COMPLEGIDAD DE LA SITUACIÓN SOCIAL DE LA REGIÓN DEL CAUCA, MANIFESTACIONES, PROTESTAS Y/O BLOQUEOS DE VÍAS DE ACCESO PRINCIPAL A LA CAPITAL
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO	QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO	QUE POR LA FLUCTUACIÓN EN LOS PRECIOS IPC EL VALOR DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS AUMENTE DE MANERA CONSIDERABLE GENERANDO UN MAYOR COSTO	QUE SOLICITE CAMBIAR LAS CONDICIONES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE NO SE CUMPLA CON LA EJECUCION DEL CONTRATO	AUMENTO EN PRECIOS DE PRODUCTOS ORIGINADOS POR ESPECULACIONES ANTE LA SITUACIÓN, TENDENCIA A LA NO BAJA DEL PRECIO DE LOS BIENES, INCUMPLIMIETNO EN LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS
PROBABILIDAD	2	1	2	1	3	3
IMPACTO	4	5	2	1	4	3
VALORACIÓN DEL RIESGO	6	6	4	2	7	6
CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE AGINA?	100% AL CONTRATISTA	80% AL CONTRATISTA 20% CONTRATANTE	50% CONTRATISTA 50% CONTRATANTE	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	50% CONTRATANTE 50% CONTRATISTA

TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		SOLICITAR AL CONTRATISTA EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO	LA ADMINISTRACIÓN EXIGE INDICADORES FINANCIEROS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL	DEBIDO PROCESO	DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	LA ADMINISTRACIÓN DEBE REALIZAR ANÁLISIS ADICIONALES A LA INFORMACIÓN DEMARCADA POR EL MDN, A FIN DE PREVER COMPORTAMIENTOS ATÍPICOS SOBRE EL INCREMENTO DE LAS MONEDAS.
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	1	1	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		DESDE LA ADJUDICACION	DESDE LA ADJUDICACION	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESDE LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROCESO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		DESDE LA ADJUDICACION	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	*¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	CUANDO SE ALLEGUE LA DOCUMENTACION SOLICITADA	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO LA EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO LA EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y

					VERIFICANDO LA EJECUCIÓN	VERIFICANDO LA EJECUCIÓN	VERIFICANDO LA EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	DE AUCERDO A LA FECHA DE ENTREGA	AUCERDO A LA FECHA DE ENTREGA	AUCERDO A LA FECHA DE ENTREGA	AUCERDO A LA FECHA DE ENTREGA	AUCERDO A LA FECHA DE ENTREGA	AUCERDO A LA FECHA DE ENTREGA

RIESGOS DE LA NATURALEZA

Nº		1
CLASE		GENERAL
FUENTE		EXTERNO
ETAPA		EJECUCION
TIPO		NATURALEZA
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCIÓN Y/O OPERACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSASDERIVABLES DE DESASTRES NATURALES
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.
PROBABILIDAD	***VALORACION Y CATEGORIA***	4 PROBABLE
IMPACTO	***CALIFICACION CUALITATIVA***	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LACONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL
	CALIFICACION CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA	4 MAYOR
VALORACION DEL RIESGO		8
CATEGORIA		RIESGO EXTREMO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		50% AL CONTRATANTE 50% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCION DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	4
	IMPACTO	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	7
	CATEGORIA	RIESGO ALTO
¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?		SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	***¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	MENSUALES

Fuente: Sala de Prensa de Colombia Compra eficiente.

12. GARANTÍAS.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que se trata de un proceso bajo la modalidad de contratación directa, la Entidad no exigirá la constitución de garantías.

Dado en Popayán, el día 3 de octubre de 2024.

VÍCTOR ORLANDO FULI GUEVARA
Gerente Centro Diagnóstico Automotor de Popayán LTDA

Elaboró: Paula Isabel Álvarez Estrada
Abogada